



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinte (26) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN	258433184001-2022-00174-00
DEMANDANTE	LUIS FRANCISCO TORRES ROCHA
DEMANDADO	JOSÉ EDILBERTO SALINAS FLOREZ y JOSÉ DAVID SALINAS ÁVILA

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que el demandado señor José David Salinas Ávila, fue notificado personalmente y dentro del término otorgado por la ley, no contesto la demanda por intermedio de apoderado judicial.

Con el fin de tomar muestra a Luis Francisco Torres Rocha, José Edilberto Salinas Florez y José David Salinas Ávila, para la realización de la prueba de ADN, y así establecer la paternidad de José David, se requiere a la parte actora proceda a realizar los tramites respectivos ante el Instituto De Genética Yunis Turbay, con el fin de realizar la prueba de manera particular, aclarando que el costo de la prueba de ADN será asumido por la parte actora, por ser quien la solicita y quien pretende demostrar los hechos que alega en la impugnación e investigación de paternidad. Por secretaría, procédase a comunicarle por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ